

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2009.- JGE20/2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE20/2009.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del 2009.

Considerando

- I. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, numeral 2 y 106 numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- II. Que el artículo 106, numeral 2 del código comicial federal, dispone que el patrimonio del Instituto se integra con las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicho Código.
- III. Que en términos del artículo 122, párrafo 1, incisos b) y o) de la ley federal electoral, son atribuciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, fijar los Procedimientos Administrativos conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, y las demás que le encomienden el propio Código, el Consejo General o su Presidente.
- IV. Que en términos del artículo 48, numeral 1, inciso c), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta.
- V. Que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 24 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de noviembre de 2008, el Instituto Federal Electoral deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 28 de febrero del 2009, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluyendo las plazas de los servidores públicos de mando, las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En atención a las consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, numeral 2; 106 numerales 1 y 2; 122 numeral 1, incisos b) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 48, numeral 1, inciso c), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 24, párrafo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se autoriza la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Estructura Ocupacional del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2009, a más tardar el 28 de febrero de 2009.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo que antecede.

Tercero. El presente Acuerdo deberá publicarse en el portal de transparencia del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 5 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 24 de febrero de 2009.- El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2009
1° DE ENERO DE 2009

NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	PERCEPCIONES					PRIMA VACACIONAL
		HONORARIOS	COMPLEMENTO	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUeldo	OPORTUNIDAD DE TRABAJO	DESPESA	

ERONACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y FIDUCIARIOS				
CUOTAS AL ISTE	CONVIVISSE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO OBRERA EL RETIRO	TOTAL

HONORARIOS

4P12	30	8,344,000	10,427,822		9,833,203	
4P30	5	472,552	2,329,718		303,822	
4P39	34	3,894,244	3,962,822		438,444	
4P38	38	1,238,748	2,858,288		958,577	
4P27	969	57,500,155	18,813,841		5,457,615	
4P25	239	5,116,541	68,253		1,674,788	
38	35	4,887,380	12,448,042		2,294,854	
372A	8	545,252	0		17,475	
373C	64	18,100,408	0		1,228,848	
37C	929	78,522,052	0		20,362,813	
27	781	43,822,044	29,823,898		82,948,857	
17	1	38,384	4,334		4,392	
12	4	394,824	3,788,888		307,818	
18	3	393,305	3,457,925		253,394	
19	22	1,518,236	4,703,357		848,319	
15	973	46,428,868	257,161		5,488,854	
11	1	35,096	98,046		16,878	
100	15	6,472,000	0		813,343	
A15	1,200	4,598,468	0		503,252	
18A	1	758,000	0		26,193	
18C	2	1,852,500	0		548,611	
18A	16	8,378,000	0		889,814	
18B	86	21,818,000	0		2,835,238	
18A	78	12,878,750	0		1,715,888	
179	18,138	818,107,321	0		72,376,388	
179	329	41,844,500	0		3,487,800	
179	1,000	42,394,566	0		3,648,352	
17A	6,287	118,743,448	0		13,588,523	
15A	9,273	116,273,572	0		13,193,855	

				13,685	47,892,413
				3,031	2,847,316
				3,488	3,908,018
				12,099	4,744,718
				646,480	66,519,102
				145,132	18,428,713
				51,072	18,873,448
				1,344	105,471
				35,940	14,462,288
				281,248	69,864,212
				402,048	78,764,848
				672	82,148
				2,688	2,899,718
				3,985	2,898,014
				14,784	3,877,188
				675,352	52,818,213
				539	142,136
				8,680	3,395,817
				234,480	5,218,218
				560	856,712
				1,664	3,202,160
				18,000	7,279,714
				48,688	18,213,718
				88,632	18,718,862
				15,389,180	713,875,218
				145,968	48,527,711
				338,666	47,718,866
				3,516,728	331,842,668
				1,811,488	331,288,092

* 00,006	1,001,912,918	208,718,858	0	184,432,218	0	0
Anulados	25,889,47					
	29,787	1,001,899,621	208,718,858	24,248,840	246,785,896	87,896,832

			17,795,818	0	1,575,168,818
	216,026,079	24,888,868	238,914,089	18,882,288	6,287,826,826

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCION
PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	916,226,213	PRESTACIONES DE RETIRO, PAGOS POR OTROS PRESTACIONES SOCIALES, OTROS PRESTACIONES Y COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES
REMUNERACIONES ADICIONALES Y SUPLENTE	7,857,808	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO
OTRAS PRESTACIONES CAPESUO 3080	120,528,299	PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES
OTROS PROYECTOS CAPESUO 3080	18,648,808	PROYECTOS ADICIONALES AL 3080
SUMA	1,263,958,914	

PRESUUESTO AUTORIZADO 6,486,764,228

* Puestos de Honorario Absoluto